FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □

No. 10

Ciudad: BOGOTÁ D.C fecha: NOVIEMBRE 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Rafael Aldana Ospina Identificación: 80.815.562 de Bogotá D.C. Nacionalidad: colombiano Dirección: Bogotá D.C., Calle 131 A # 53B-91 Teléfono de contacto: 3146765909 E-mail de contacto: rafael aldana ospina@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. Diego Alexander Becerra Barrios Cargo: Oficial Coordinador Asistenciales Resolución de nombramiento: No. 00000141 fechada 1/14/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 196 Fecha de suscripción: 02 de febrero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101012428 Aseguradora: Seguros de Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 02/02/2021 Aprobado por: CR. Ligia Del Rosario Maldonado Cardeño
5. CRP	No. CDP: 3821 CRP: 10121 Fecha expedición: 3/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: Presupuesto General de la Nación - PGN Recurso: 10 Valor: $27.500.000 COP
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/02/2021 SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 Meses – Fecha de culminación: 31/12/2021 (SECOP II)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la dirección de sanidad del ejército nacional en sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades.

	3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás. de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad -- Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad. 9. Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiera jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales. 10. Depurar el sistema de gestión documental — ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emanadas por el Comando Superior y autoridad competente. 11. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrase por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual. 12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o perdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta. 13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento. 14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado.

	no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato. Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten 15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración. 16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite. 17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Medica Laboral. 18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito. 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN — EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 1- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa — Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. PERIODO DEL	noviembre 2021

INFORME				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	5	Acción de Tutela	2021325002042981	Asunto: Respuesta petición Referencia: 01210094588O2 Deyson Rivas Ramirez
	5	Acción de Tutela	2021325002043011	Asunto: Respuesta admisión de tutela Referencia: 2021-00131 Carlos Uriel Rey Hernandez
	5	Acción de Tutela	2021325012835933	Asunto: Orden de cumplimiento medida provisional Referencia: 2021-00131 Carlos Uriel Rey Hernandez
	5	Acción de Tutela	2021325002052201	Asunto: Respuesta incidente de desacato Referencia: 2021-00242 Consuelo Elena Cardona
	5	Acción de Tutela	2021325002053201	Asunto: Respuesta requerimiento No. 0941 Referencia: 2018-00094 Efren Eudoro Arciniegas Chaves
	5	Acción de Tutela	2021325002060921	Asunto: Respuesta incidente de desacato Referencia: 2021-00247 Nancy Raquel Fragozo Mejia
	5	Acción de Tutela	2021325002063861	Asunto: Nulidad por indebida notificación Referencia: 2021-00073 Nicolas Adrian Palomino Mendoza
	5	Acción de Tutela	2021325012997493	Asunto: Orden de cumplimiento fallo de tutela Referencia: 2021-00181 Adriana Katherine Barreiro Bermeo
	5	Acción de Tutela	2021325002065311	Asunto: Informe Fallo de tutela Referencia: 2021-00301 Maria Catalina Sanchez Carvajal
	5	Acción de Tutela	2021325013045423	Asunto: Orden de cumplimiento fallo de tutela Referencia: 2021-00178 Paula Andrea Gil Buritica
	5	Acción de Tutela	2021325013098973	Asunto: Orden de cumplimiento fallo de tutela Referencia: 2021700465 Maria Fatima Jaramillo Ortiz
	5	Acción de Tutela	2021325002081011	Asunto: Informe incidente de desacato Referencia: 2021-00178 Paula Andrea

				Gil Buritica
	5	Acción de Tutela	2021325002104511	Asunto: Impugnación fallo de tutela A.T. 2021-321 Referencia: 2021-00321 Edwin Javier Barrera Ríos
	5	Acción de Tutela	2021325002116141	Asunto: Impugnación fallo de tutela Referencia: 2021-00131 Carlos Uriel Rey Hernandez
	5	Acción de Tutela	2021325002118141	Asunto: Respuesta Admisión tutela Referencia: 2021-00206 Ismenia Valencia Rojas A/O de Ricardo Alvaro Zamora Perez Solicitud Carencia Actual de Objeto por Fallecimiento del Titular del Derecho que se Reclama
	5	Acción de Tutela	2021325013344853	Asunto: Activación servicios médicos Referencia: 2021-00045 Geovanni Ricardo Garces Caicedo
	5	Acción de Tutela	2021325013348133	Asunto: Orden de cumplimiento fallo de tutela Referencia: 2018-00041 Yenifer Isabel Medina Fernandez A/O de Thaliana Pareja Medina
	5	Acción de Tutela	2021325002119771	Asunto: Informe fallo de tutela Referencia: 2021-00045 Geovanni Ricardo Garces Caicedo
	5	Acción de Tutela	2021325002127881	Asunto: Ampliación informe incidente de desacato Referencia: 2021-00242 Consuelo Elena Cardona
	5	Acción de Tutela	2021325002130271	Asunto: Respuesta Admisión de Tutela Referencia: 2021-00314 Jose Julio Narvaez Garcia
	5	Acción de Tutela	2021325002132401	Asunto: Reiteración Solicitud Inaplicación Sanción Referencia: 2021-00102 Deiby Alexander Torres Pinto A/O de Darley Tatiana Torres Cordoba
	5	Acción de Tutela	2021325002140051	Asunto: Impugnación fallo de tutela Referencia: 2021-00193 Ana Ceneida Lerma Mejia A/O de Adam Moises

				Mosquera Lerma
	5	Acción de Tutela	2021325013455783	Asunto: Orden de Cumplimiento fallo de tutela Referencia: 2021-00039 - T-226484 Delia Mosquera
	5	Acción de Tutela	2021325002140941	Asunto: Impugnación fallo de tutela Referencia: 2021-00039 - T-228484 Delia Mosquera
	5	Acción de Tutela	2021325002141251	Asunto: Informe incidente de desacato Referencia: 2018-00041 Yenifer Isabel Medina Fernandez A/O de Thaliana Pareja Medina
	5	Acción de Tutela	2021325013648903	Asunto: Orden de Cumplimiento fallo de tutela Referencia: 2021-00320 Jimmy Humberto Camargo Coronel
	5	Acción de Tutela	2021325013657303	Asunto: Orden de Cumplimiento incidente de desacato Referencia: 2021-00255 Ramiro Vargas Quiroga
	5	Acción de Tutela	2021325002169441	Asunto: Informe Incidente de desacato Referencia: 2021-00022 Yesenia Asprilla Tejada A/O de Julian David Asprilla Tejada
	5	Acción de Tutela	2021325002178661	Asunto: Orden de cumplimiento fallo de tutela Referencia: 2021-00085 Gloria Elsy Nieto Acevedo
	5	Acción de Tutela	2021325002180471	Asunto: Impugnación fallo de tutela Referencia: 2021-00381 Denys Del Carmen Enamorado A/O de Pedro Antonio Enamorado Alvarez
	5	Acción de Tutela	2021325002182251	Asunto: Informe fallo de tutela Referencia: 2021-00320 Jimmy Humberto Camargo Coronel
	5	Acción de Tutela	2021325002190581	Asunto: Impugnación fallo de tutela Referencia: 2021-00214 COOQUINSURE Representante Legal Rodrigo Ramirez Murillo
	5	Acción de Tutela	2021325002191531	Asunto: Orden de cumplimiento fallo de tutela Referencia:

				2020-00061 Fabio Nelson Popo Cortes
	5	Acción de Tutela	2021325002200441	Asunto: Respuesta incidente de desacato Referencia: 2019-00038 Ferney Leandro Estupiñan Cabarico
	5	Acción de Tutela	2021325013887803	Asunto: Respuesta oficio 002451 Referencia: 2019-00321 Edwin Javier Barrera Rios
	5	Acción de Tutela	2021325002203281	Asunto: Informe Incidente de desacato Referencia: 2020-00061 Fabio Nelson Popo Cortes
	5	Acción de Tutela	2021325002203621	Asunto: Informe requerimiento Referencia: 2021-00323 Jorge Gomez Gomez
	5	Acción de Tutela	2021325002217611	Asunto: Respuesta admisión de tutela Referencia: 2021-00191 Lina Marcela Barrios Giraldo
	5	Acción de Tutela	2021325002220681	Asunto: Respuesta petición activación de servicios Referencia: 2020-00017 Juan Manuel Mena Lagos

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.500.000) Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: Protección — Vlr. Pago: $160.000 Obligación: SALUD — Entidad: Sanitas EPS — Vlr. Pago: $125.000 Obligación: ARL — Entidad: SURA — Vlr. Pago: $5.300
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Cuenta de cobro. 3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se evidencia cumplimiento al objeto contractual fijado.
17. CONCLUSIONES	Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, si cumplió.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., noviembre de 2021

TE. DIEGO ALEXANDER BECERRA BARRIOS
OFICIAL COORDINADOR TUTELAS ASISTENCIALES